



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de junio de 2016.

VISTO la Resolución N° 1403/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron autorización para cursar materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de junio de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 1403/2016 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1403/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

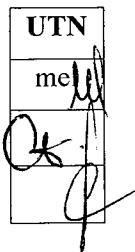



2016 de asignaturas, eximiéndolos del régimen de correlatividades, a los alumnos de la carrera Ingeniería Química que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°	Asignaturas autorizadas a cursar	sin tener cursada	sin tener aprobada
AMBROSO, Nicolas Oscar	138453	Integración IV		Sistemas de Representación
HAMLIN, Sebastian Guillermo	157173	Integración IV		Sistemas de Representación
PEÑALBA, Yamila Belen	144418	Integración IV		Química Inorgánica
SIMO, Nicolas Alejandro	143844	Integración II	Integración I	
VALLEJOS, Pablo Dario	136833	Proyecto Final Integración V		Mecánica Eléctrica Industrial

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1384/2016




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior